

Asunción, 21 de febrero de 2022

ACTA N° 1516/22

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NOMINA DE TECNICOS DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA ESSAP S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. »

VISTA:

La Comunicación Interna DTA/CRCC N°05/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, firmada por la Directora de Transparencia y Anticorrupción, Teresa Echeverría Samudio y por la Jefa de la Unidad de Transparencia, Abg. Lucila Marecos, en la cual se solicita la designación de funcionarios que integren el Equipo Técnico del Comité de Rendición Cuentas al Ciudadano y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 2991/2019 contempla el requerimiento de designar técnicos que conformen el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de conformidad al Paso 3, correspondiente a la Etapa 1 del Manual que textualmente establece: "Además de designarse las dependencias integrantes, la resolución deberá contener la nominación de la dependencia coordinadora y la designación de los técnicos responsables de la elaboración, esto último podrá realizarse también por resolución aparte (...)".

Que, 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".

Que, en ese sentido, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, solicito a través de la Comunicación Interna D.T.A/C.R.C.C N°02/2022 de fecha 07 de febrero de 2022, se designe a los funcionarios que integran el Equipo Técnico del Comité de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2022.

Que, conforme a la Resolución SENAC N° 30 que establece en su Art. N°2 reportar los avances de cumplimiento del plan, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) institucional, elaborará informes en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 2991/19, conforme a los periodos de ejercicio fiscal.

Ing. Narciso E. Chase Acosta
Presidente

José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 - 225 002 - 225 003 - Fax: (021) 212 224
secretariageneral@essap.com.py Asunción

Abg. Adrián Gómez Bogado
Secretario del Directorio
Paraguay
ESSAP S.A.

Asunción, 21 de febrero de 2022

ACTA N° 1516/22

Resolución N° 1

Que, en consecuencia, las dependencias que integran el Comité han designado a los funcionarios que las representarán en base a las siguientes documentaciones:

Comunicación Interna GCRI N°058/2022 de la Gerencia Comercial Regiones del Interior; Comunicación Interna GC-DPC N°009/2022 de la Gerencia Comercial Gran Asunción; Comunicación Interna N° GF 42/2022 de la Gerencia Financiera; Comunicación Interna GUOC 62/2022 de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; Comunicación Interna GAD N° 050/2022 de la Gerencia Administrativa; Comunicación Interna D.G.C.I MECIP N° 99/2022 DE LA Dirección de Gestión de la Calidad Institucional MECIP, LA Comunicación Interna A.J. N° 171/2022 de la Asesoría jurídica; la Comunicación Interna DTDI 011/2022 de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático; la Comunicación Interna DPG N° 043/2022 de la Dirección de Planeamiento y Gestión; la Comunicación Interna AI N° 76/2022 de la Auditoría Interna Institucional; Comunicación Interna Dir. De Comunicación y Marketing 47/2022 de la Dirección de Comunicación y Marketing; la Comunicación Interna DTA N° 17/2022 de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE

1°) Aprobar la nómina de Técnicos que integraran el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la ESSAP S.A, del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el Decreto N° 2991/19, el cual queda integrado de la siguiente manera:


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 21 de febrero de 2022
ACTA N° 1516/22
Resolución N° 1

Dependencia que integran el CRCC	Documento de Designación del Técnico.	Técnico Designado.
Dirección de Transparencia y Anticorrupción	Comunicación Interna D.T.A N°17/2022	Abg. Teresa Echeverría Abg. Lucila Marecos Abg. Tania Jara
Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones	Comunicación Interna GUOC 62/2022	Abg. Jessica Irala Grance Abg. Julio Cabral
Dirección de Planeamiento y Gestión.	Comunicación Interna DPG N° 043/2022	Lic. Karina TorresTrepowski.
Auditoría Interna Institucional.	Comunicación Interna AI N°76/2022	Silvia Peña
Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático	Comunicación Interna DTDI 011/2022	Ing. Julio Jourdan Sr. Gustavo Pérez
Gerencia Administrativa	Comunicación Interna GAD N° 050/2022	Lic. Mario Caffarena
Gerencia Financiera	Comunicación Interna N° GF 42/2022	Lic. Alicia Ramírez. Lic. Alejandra Jaquet.
Dirección de la Gestión de Calidad Institucional-MECIP	Comunicación Interna D.G.C.I MECIP N° 99/2022	Abg. Cesar Recalde.
Asesoría jurídica	Comunicación Interna A.J N°171/2022	Abg. José Manuel Cabello López Abg. Gilberto Jorge Garcete Paredes

Chase Acosta
Presidente
essap

Instalación N° 516 - Tels.: (021) 225 001 - 225 002 - 225 003 - Fax: (021) 212 624
Correo electrónico: secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 21 de febrero de 2022
ACTA N° 1516/22
Resolución N° 1

Dirección de Comunicación y Marketing.	DIR. De Comunicación Interna y Marketing 47/2022	Jessica Bramajo
Gerencia Comercial Gran Asunción	Comunicación Interna GC-DPC N° 009/2022	Ing. Romina Pedrozo
Gerencia Comercial Regiones del Interior	Comunicación Interna GCRI N° 058/2022	Ing. Eduardo Bernal López


2°) Encomendar a las personas citadas en el Art. 1°, que diseñen y eleven el "Plan de Rendición de Cuentas" para su posterior aprobación, de conformidad al Paso 3 de la Etapa 2 del Decreto N°2991/19.

3°) Autorizar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, dependiente de la Presidencia de Directorio, a que, en el uso de sus atribuciones de coordinación, proponga en caso de ser necesario, cambios a la nómina de técnicos establecida en el Art. 1°.

4°) Autorizar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción a que, en el uso de sus atribuciones de coordinación realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo que establece el Decreto 2991/19 y en la Resolución SENAC N°30 en su Artículo N° 2 de los plazos establecidos para la presentación de Informes Parciales, Informe Final, Memoria Anual y Matriz de Indicadores.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.


 Francisco E. Chase Acosta
 Presidente
 essap sa


 Abg. Adrian E. Quiroz Bogado
 Secretario del Directorio
 OESSAP S.A.